

Boletín Informativo sobre Migraciones:

Segundo Semestre 2025

CRRL

Consejo Regional de
Relaciones Laborales



Castilla-La Mancha

UGT 

Castilla-La Mancha

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. TRATA DE SERES HUMANOS
3. TRABAJO DIGNO
4. TRABAJADORAS DEL HOGAR
5. DERECHOS HUMANOS
6. EXTRANJERÍA E INMIGRACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El 30 de julio se conmemora el Día Mundial contra la Trata de Personas. La Unión General de Trabajadores y Trabajadoras pide al Gobierno que adopte una ley integral contra la trata de seres humanos y todas las formas de explotación. Del mismo modo, el sindicato señala la grave vulneración de derechos humanos en España y reclama medidas urgentes para hacer frente a ello.

UGT da la voz de alarma y alerta que la trata de personas, lejos de desaparecer, ha adquirido formas más complejas y difíciles de detectar, debido al aumento del uso de plataformas digitales que complican la detección y la intervención a la hora de erradicar la trata con fines sexuales.

Si lo trasladamos al ámbito laboral, la trata se expande por sectores tan diversos como el trabajo doméstico, la agricultura, la hostelería, la limpieza o la construcción. En muchos casos, las víctimas son hombres en situación administrativa irregular, sin contrato ni posibilidad de denunciar.

Existen múltiples finalidades de trata de personas, la sexual, utilización de personas para cometer actos delictivos, matrimonios forzados o la servidumbre. Todos ellos son fenómenos que van en aumento y se adaptan a las nuevas tecnologías.

La Unión General de Trabajadores y Trabajadoras tiene una serie de demandas para el Gobierno entre las que se encuentran:

- Que aprueben una Ley Integral contra la Trata y la Explotación de los Seres Humanos donde se tipifique el trabajo forzoso, la servidumbre y la esclavitud.
- La **transposición urgente de la Directiva 2024/1712 de la UE**, en la que se incluya la gestación subrogada y la responsabilidad de las personas jurídicas.

- Que se prohíba el empleo doméstico a menores de 18 años, ámbito especialmente expuesto a la trata.
- Evaluación del Plan Nacional contra el Trabajo Forzoso 2021-2024 en el que participen los agentes sociales.

Desde el sindicato se pide que la futura ley se enfoque en los derechos humanos, especialmente desde una perspectiva de género, y la vulnerabilidad administrativa que tienen las víctimas. Esta ley tiene que garantizar la protección de las mismas, con independencia del tipo de explotación sufrida. También tiene que prevenir, detectar, proteger y reparar, de forma eficaz, y perseguir a los responsables de estas formas de esclavitud.

2. TRATA DE SERES HUMANOS

El 30 de julio, distintos organismos nacionales e internacionales emiten mensajes para visibilizar el problema de la trata de seres humanos y la violación de derechos humanos y exigen una respuesta coordinada al problema.

El último Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2024 de la UNODC, registra un repunte, entre 2020 y 2023, identificándose 202.478 víctimas de trata en todo el mundo, siendo un 34% superior al año 2019 y un 38% de esas víctimas eran menores de edad.

En la Unión Europea, en 2023 fueron detectadas 10.793 víctimas, de las cuales el 63 % mujeres y niñas, siendo la explotación sexual el principal fin, aunque aumenta la trata con fines de trabajo o servicios forzados. En España, se registraron 502 víctimas en 2023 y 513 en 2024, descendiendo la explotación sexual y aumentando la explotación laboral. También aumenta la trata con fines de matrimonio forzado, pasando de dos niñas en 2023 a seis en 2024.

A través del Grupo de Expertos GRETA, el Consejo de Europa pone de manifiesto que la trata de seres humanos es un negocio muy lucrativo para el crimen organizado y pide que se luche contra este delito. También se destaca que la tecnología y la inteligencia artificial tienen un papel muy importante en la captación de víctimas, sobre todo en niños y niñas. Se pide, a todos los Estados, a que refuercen las investigaciones financieras, se confisquen los activos de los tratantes y se garantice que esos recursos van para el apoyo a las víctimas.



La 25ª edición del Informe sobre la Trata de Personas realiza un análisis anual donde se evalúan los esfuerzos de los distintos gobiernos del mundo para combatir este delito. España aparece en el Nivel 1 en el cumplimiento de los estándares mínimos para la erradicación de la trata de seres humanos, pero también señala debilidades en la identificación y protección de las víctimas de trata laboral, entre ellas, hombres, menores y solicitantes de asilo.

Desde la Unión General de Trabajadores y Trabajadoras se insiste en que la lucha contra este delito tiene que ir más allá de lo penal, se debe situar a las víctimas en el centro de atención, se deben garantizar sus derechos, la reparación, la protección efectiva y el acceso a un empleo digno.

Hay una guía, publicada por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Autoridad Laboral Europea, destinada a los inspectores laborales de toda la UE donde se ofrecen herramientas claras y efectivas para detectar y abordar los casos de explotación laboral.

Incluye explicaciones sobre:

- Las distintas formas de explotación laboral y trabajo forzoso;
- Los derechos laborales reconocidos por la legislación de la UE;
- Cómo establecer un diálogo efectivo con los trabajadores y las trabajadoras;
- Cómo detectar señales de explotación o trata.



Un experto independiente de la ONU subraya que, en contexto de conflictos, las víctimas infantiles requieren de medidas urgentes y especializadas para su protección, dado que en estas situaciones su situación se agrava y tiene consecuencias devastadoras como son la privación de infancia, la vulneración del derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, y un retroceso en la protección internacional de la niñez.

También hace un llamamiento a los estados para que, la respuesta de protección a estos menores, esté a la altura del riesgo que tienen, se les proteja y no sean olvidados.

El **Día Mundial contra el Trabajo Infantil** se celebra cada **12 de junio** para concienciar sobre la explotación laboral de los niños y la necesidad de erradicarla. Desde el año 2000, el trabajo infantil se ha reducido casi a la mitad, pasando de 246 millones a 138 millones en 2024, aunque el progreso sigue siendo lento y aún no se ha alcanzado la meta global de eliminarlo para 2025.

La mayoría de los niños trabajan en la **agricultura (61%)**, seguidos por los servicios (27%) y la industria (13%). África subsahariana concentra la mayor cantidad de casos, mientras que Asia y el Pacífico han logrado reducciones significativas, al igual que América Latina y el Caribe.



El **Día Mundial contra la Trata** se celebra cada **30 de julio** para concienciar sobre la explotación de personas por parte de la delincuencia organizada. La trata incluye trabajos forzados, explotación sexual, esclavitud y otras formas de abuso, afectando a miles de hombres, mujeres y niños cada año en todo el mundo.

La ONU, a través de la **UNODC**, promueve la justicia y la protección de las víctimas, apoyando investigaciones, cooperación internacional y campañas de sensibilización, como el **Corazón Azul**, símbolo de solidaridad con quienes sufren esta violación de derechos humanos. Además, se destaca la importancia de la educación para prevenir la trata y ayudar a reconstruir la vida de las personas afectadas.



3. TRABAJO DIGNO.

La afiliación extranjera, en el mes de julio de este año, ha alcanzado un total de 3.096.015 personas, esto supone casi 200.000 personas más que el año pasado, representan el 14,2% del total de cotizantes. Desde la Reforma Laboral, más del 40% del empleo creado corresponde a personas de origen extranjero, de las que el 43,4% son mujeres.

Si nos fijamos en los sectores, los que mayor presencia de trabajadores y trabajadoras extranjeras tiene son la Hostelería con un 29,9%, Agricultura con un 25,2%, el sector de la Construcción tiene un 22,3% y el Transporte y Almacenamiento un 17,4%.

Por nacionalidades, el 31% procede de la Unión Europea, destacando otros como Marruecos, Rumanía, Colombia, Italia, Venezuela y China.

El 31 % de los afiliados procede de la Unión Europea. Entre los países de origen destacan **Marruecos, Rumanía, Colombia, Italia, Venezuela y China.**



En cuanto a los permisos de residencia, en el año 2024 los Estados miembros de la UE concedieron 3,5 millones de permisos iniciales, es decir, un 8,3% superior al año anterior. De esos permisos iniciales el 12,2% son por motivos laborales, el 6,5% por motivos familiares, y por otros motivos es el 10%. También aumentaron los motivos educativos con un 0,8%.

El empleo es el principal motivo de la solicitud de permisos de residencia, en los 14 estados miembros, teniendo especial peso en Croacia con un 95,3%, Lituania con un 81,8% y Rumanía con un 77,2%.

La Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE alerta de avances desiguales. Aunque las comunidades gitanas y nómadas en Europa trabajan más y viven mejor que hace unos años, representan el 54% de los empleos remunerados, se siguen enfrentando a discriminación, pobreza y exclusión. Las mujeres siguen por detrás ya que, sólo el 38% tiene trabajo frente al 69% de los hombres. El 36% aseguró haber sufrido discriminación a la hora de buscar un empleo, esto supone más del doble que en 2016.

El 54% de las personas de etnia gitana y nómadas tiene empleo remunerado, un notable aumento frente al 43% en 2016. Sin embargo, este porcentaje sigue muy por debajo del 75% que alcanza la población general.

Las mujeres continúan rezagadas: sólo el 38% tiene trabajo frente al 69% de los hombres. Además, el 36% declaró haber sufrido discriminación al buscar empleo, más del doble que en 2016.

Si nos fijamos en los datos publicados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la afiliación de extranjeros alcanzó, en el mes de septiembre, los 3.088.341 cotizantes, lo que supone un 7,1% de crecimiento interanual.

Si observamos los datos por Comunidades Autónomas, la que mayor incremento tiene es Asturias con un 20,8%, Galicia con un 14,8% y Castilla y León con un 13%.



En estas Comunidades, los trabajadores extranjeros representan entre el 7 % y el 10 % del total de afiliados.

Las mujeres representan el 43,2 % del total de trabajadores extranjeros, con 1.333.863 afiliadas al sistema.

Por sectores tenemos que el 83,9% pertenecen al Régimen General, con 2.591.246 personas, el 29,7% son de Hostelería, el 26,2% de Agricultura, el 22,5% del sector de la Construcción y el 17% a Actividades Administrativas y Transporte.

La afiliación de autónomos extranjeros y extranjeras alcanzó en septiembre un nuevo máximo histórico con 490.717 trabajadoras y trabajadores por cuenta propia, lo que supone un 6,8% más que hace un año.

De todos estos datos, la conclusión que sacamos es que el empleo extranjero impulsa el crecimiento laboral en nuestro país.

4. TRABAJADORAS DEL HOGAR

Desde el 14 de noviembre de 2025, las empleadas domésticas, colectivo altamente feminizado, deben tener una evaluación de riesgos de su puesto de trabajo. Esta obligación, para las y los empleadores, viene recogido en el Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre.

Este Real Decreto establece una serie de normas que, junto con la normativa general de prevención de riesgos laborales, suponen un paso decisivo para la prevención de las empleadas de hogar.



Las empleadas de hogar tienen derecho a tener información, formación y participación. También pueden paralizar la actividad en caso de grave e inminente y tienen derecho a la vigilancia de la salud.

El INSST proporciona las herramientas necesarias para poder realizar la evaluación de riesgos de forma sencilla. Se accede a través del portal [Previncin10](#) de forma sencilla e intuitiva.

También es importante y necesaria la aprobación de un protocolo de acoso y violencia para este colectivo, especialmente vulnerable en estos aspectos, como es importante que se active la plataforma formativa de FUNDAE para completar las actividades de formación, auto evaluables y certificables.

Desde la Unión General de Trabajadores y Trabajadoras celebramos este avance en lo que respecta a la evaluación de riesgos, aunque todavía hay que seguir dando pasos adelante. Para ello hay que seguir trabajando.

En otro orden de cosas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha publicado *“Trabajo decente para los trabajadores domésticos a través del desarrollo de competencias: Una teoría del cambio”*, donde se identifican las condiciones necesarias para que se accedan a empleos con derechos, protección y perspectivas reales de carrera de las trabajadoras y los trabajadores domésticos. Este colectivo sigue siendo el discriminado, el que tiene los salarios bajos y unos niveles elevados de informalidad, en el mundo son 75,6 millones de personas, y es un sector esencial pero altamente feminizado.



Para garantizar el trabajo decente para este colectivo, la OIT requiere de acciones coordinadas entre gobiernos, organizaciones sindicales, empleadoras y empleadores. El desarrollo de competencias es un pilar fundamental, pero solo será eficaz si se acompaña de reconocimiento, protección jurídica y mecanismos de diálogo social que permitan transformar el sector de forma estructural.

5. DERECHOS HUMANOS

La primera Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995, reconoció como eje principal del desarrollo social el empleo pleno y productivo. En 2025 la OIT publica su primer informe en el que hace referencia a la situación de la justicia social en el mundo y recuerda que esta implica igualdad de oportunidades, libertad y seguridad económica. Además de su valor moral, sostiene la paz y la estabilidad, fortalece la legitimidad de las instituciones y permite sociedades más productivas y cohesionadas.

Para avanzar hacia un mundo más justo, se identifican cuatro ejes:

1. Derechos humanos fundamentales y capacidades que garanticen libertades, derechos sociales y desarrollo de capacidades.
2. Tener igualdad de acceso de oportunidades eliminando barreras en educación y empleo.
3. Reparto justo de beneficios en el crecimiento.
4. Gestión equitativa en los cambios ambientales, digitales y demográficos.

Desde 1995 se han producido avances significativos en pobreza, pasando de 4 de cada 10 personas a 1 de cada 10, la pobreza laboral cayó hasta el 6,9% en 2024, el trabajo infantil se redujo hasta el 7,8%, el producto anual por persona ocupada aumentó a un 215% en países con ingresos medios-altos y la mortalidad laboral se redujo en más de un 10%. Más del 50% de la población mundial ya cuenta con algún tipo de protección social.



A pesar de todos los avances producidos, las grandes brechas siguen persistiendo como la brecha salarial de género donde se observa que las mujeres ganan el 78% de los ingresos del hombre, la riqueza se concentra, el 1% más rico controla el 20% del ingreso mundial y tienen el 38% de la riqueza, 1 de cada 4 personas no tienen acceso a agua potable, la informalidad laboral afecta al 58% de los trabajadores en 2025 y el desempleo juvenil alcanza el 28% en mujeres jóvenes.

El informe también señala que hay tres grandes transformaciones que se deben gestionar con justicia:

- La ambiental, donde el cambio climático amenaza con pérdidas.
- La digital, donde la inteligencia artificial puede transformar 1 de cada 4 empleos.
- La demográfica, los países con ingresos más altos tienen mayor envejecimiento que los que tienen ingresos más bajos.

El descontento social y la pérdida de confianza en las instituciones son síntomas que evidencian que el progreso no ha sido equitativo. Para ello se plantea el refuerzo de las instituciones laborales, ampliación de la protección social y fomentar el diálogo social.

Por otro lado, la OCDE también advierte que una de cada cuatro personas ha sufrido discriminación en el mundo.

El **Día Internacional de la Solidaridad Humana** se celebra cada **20 de diciembre** y busca recordar que nuestro futuro depende de actuar juntos. La solidaridad es un valor central de la ONU, que une a países y comunidades para promover la paz, los derechos humanos y el desarrollo social y económico.

Este día fomenta la cooperación global para erradicar la pobreza, alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y apoyar a quienes más lo necesitan, destacando la importancia de compartir, ayudar y participar en iniciativas solidarias.

6. EXTRANJERÍA E INMIGRACIÓN

A continuación, vamos a dar siete claves imprescindibles para comprender la migración en Europa:

El 68% de las personas europeas cree que los inmigrantes representan el 16% de la población. Sin embargo, la cifra real es menor al 7%, por ejemplo, en 2024 29 millones de residentes en la Unión Europea no son ciudadanos de aquí, eso equivale a un 6,4% del total de la población.



En 2024 los cruces fronterizos irregulares son un 25% menos que en 2023, tendencia a la baja que continuó durante los siete primeros meses del año 2025. La UE lo atribuye a la desarticulación de las redes de tráfico de migrantes y a los acuerdos llegados con los países de tránsito o de origen.

La entrada legal de personas se produce a través de canales legales como el trabajo, la reagrupación familiar, los reasentamientos, etc. A través de la Blue Card, casi 90.000 personas obtuvieron un visado para profesionales altamente cualificados, 3,9 millones lograron permiso para residir y trabajar en la Unión Europea.

Por otro lado, empresas europeas no encuentran empleados con las competencias necesarias para trabajar en sectores como construcción, transporte, agricultura, hostelería, salud y cuidados sociales, entre otras, y son los migrantes los que deben asumir y desempeñar esos puestos de trabajo que están poco cualificados, son rutinarios o físicos, etc.

Las normas europeas, en cuanto a migración, están inspiradas en la Convención de Ginebra y en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Las políticas migratorias son garantes del derecho de asilo, prohíben las expulsiones colectivas y protegen la dignidad humana.

El factor clave para la integración de los migrantes es que aprendan el idioma del país de acogida. También tienen que contribuir al sistema de bienestar, respetar las normas locales y adquirir competencias.

Muchos ucranianos, más de 4 millones de refugiados en la Unión Europea, han conseguido un empleo o han creado un negocio. La protección temporal se va a mantener hasta el mes de marzo de 2027.



Desde la Organización Internacional para las Migraciones se advierte que el cambio climático y los desastres naturales provocan el desplazamiento de casi 46 millones de personas en 2024. A pesar del aumento de estos desplazamientos, los presupuestos nacionales destinan menos del 1% a la prevención y reducción de riesgos y la asistencia internacional sigue disminuyendo. En este sentido, la OIM insta a que se incremente la inversión en prevención y preparación para los desastres, integrando en ella la movilidad humana.

El Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia alerta del aumento del discurso de odio por los conflictos internacionales y la migración detectando, en este año 2025, un total de 68.556 contenidos de discurso de odio en redes sociales.

La OCDE ha realizado un informe, Perspectivas de la Migración Internacional 2025, donde se observa que, aunque la migración permanente disminuyó un 4% en 2024, el total de nuevos inmigrantes sigue siendo un 165% superior a los niveles previos a la pandemia.

Los motivos familiares son la principal causa de migración.

En 2024, la tasa de empleo de inmigrantes se mantuvo elevada, el 71% de las personas están ocupadas frente al 10% de desempleadas, existiendo una evolución positiva en las mujeres. Estas tendencias han reducido la brecha de género a mínimos históricos.



En otro orden de cosas, el informe también indica que los países de la OCDE dependen, para su sistema de salud, en gran medida de médicos y enfermeros nacidos en el extranjero, siendo más de 830.000 los médicos y 1,75 millones de enfermeros entre 2020 y 2021. Entre 2021 y 2023 fueron 606.000 médicos y 733.000 enfermeros que se formaron fuera del país en el que ejercen.



El Día Mundial de los Refugiados se celebra el 20 de junio. Una **persona refugiada** es alguien que ha tenido que abandonar su país por miedo a ser perseguida por su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social u opiniones políticas, y que no puede o no quiere regresar a su país. Además de los refugiados, existen otros grupos de personas desplazadas: los **solicitantes de asilo**, que esperan el reconocimiento de su condición de refugiado; los **desplazados internos**, que huyen dentro de su propio país; los **apátridas**, que no tienen nacionalidad; y los **retornados**, que regresan a su país tras un período en el exilio.

La **Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951** y su protocolo de 1967 protegen legalmente a los refugiados, garantizando derechos como educación, vivienda, empleo, libertad de religión y acceso a tribunales. Además, establece el principio de **no devolución**, que prohíbe obligar a un refugiado a regresar a un lugar donde su vida o libertad esté en peligro.

El **Día Internacional del Migrante, 18 de diciembre**, celebra cada año las contribuciones de millones de migrantes en todo el mundo y reconoce los desafíos que enfrentan, como conflictos, desastres climáticos y dificultades económicas. La migración segura y bien gestionada aporta beneficios importantes: los migrantes llenan vacíos en los mercados laborales, fomentan la innovación, apoyan a sus familias y contribuyen al desarrollo de sus comunidades y países de destino.

Promover vías seguras y proteger los derechos de los migrantes ayuda a construir sociedades más prósperas, inclusivas y sostenibles, aprovechando todo el potencial de la migración.



El trabajo digno para las personas migrantes no solo protege su bienestar, sino que fortalece la igualdad, la diversidad y la sostenibilidad del mercado laboral.



CRRL

Consejo Regional de
Relaciones Laborales



Castilla-La Mancha

UGT  

Castilla-La Mancha